

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
OCHAGAVÍA/OTSAGABIA EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS
VEINTITRÉS.**

En Ochagavía/Otsagabia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés se reunieron los Concejales Sres/as. **D. Jesús María Aguere Ara, D^a. Clara Catalina Goyeneche Azcoiti, D^a. Irene Lacasia Iriarte D^a. Cristina Ochoa Rolán y D. Santiago Roberto Elizalde Adot** bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MIKEL AOIZ IRIARTE** y asistidos por el Secretario Interino del Ayuntamiento D. José Javier Garate Garate a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria.

No se encuentran presentes el Concejal Sr. D. Mikel Aingeru Zoko Mantxo.

La presente Sesión ha sido convocada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece lo siguiente: *“Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde-Presidente convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas a fin de resolver los siguientes puntos: a) periodicidad de sesiones del Pleno; b) creación y composición de las comisiones informativas permanentes; c) nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno; d) conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir”*.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Vista el Acta de la Sesión anterior que tuvo lugar en fecha 26 de junio del presente año con la constitución de la nueva Corporación surgida de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo del presente año, y que ha sido repartida junto con la convocatoria, es aprobada por UNANIMIDAD con las modificaciones siguientes:

. El punto tercero del Orden del Día relativo a las “Comisiones Municipales” queda redactado de la siguiente forma: *“Debatido el tema se considera que a fin de establecer el número y composición de las Comisiones Municipales resulta*

conveniente estudiar el tema por lo que se deja el asunto sobre la mesa a petición del Concejal Sr. Aguerre”.

El punto cuarto del Orden del Día relativo a la “Designación de los representantes del Ayuntamiento” queda redactado de la siguiente forma: *“Debatido el tema se considera que a fin de designar a los representantes municipales resulta conveniente estudiar el tema por lo que se deja el asunto sobre la mesa a petición del Concejal Sr. Aguerre”.*

El punto séptimo del Orden del Día relativo a la “Declaración de incompatibilidad Concejala Sra. D^a. Irene Lacasia Iriarte” en su redacción se incluye la siguiente intervención de la Concejala Sra. Ochoa referido al acuerdo de incompatibilidad al considerar que *“el sentido de mi voto es favorable debido al asesoramiento del Asesor Jurídico del Ayuntamiento que explica lo dispuesto en la ley y que establece la incompatibilidad, si damos el visto bueno damos a la persona la oportunidad de optar. Los concejales tenemos unos derechos y unos deberes que cumplir porque si no sería un funcionamiento irregular del pleno, por lo que mi voto es favorable”.*

Con los votos a favor de los Concejales Sres/as. Goyeneche, Aguerre, Lacasia, Ochoa y del Sr. Alcalde-Presidente y la abstención del Concejal Sr. Elizalde que no estuvo presente en la sesión se acuerda por MAYORÍA aprobar el acta de la sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2023 con las modificaciones antes citadas.

SEGUNDO: COMISIONES MUNICIPALES.

Vista la necesidad de proceder a la constitución y composición de las Comisiones Municipales se acuerda por UNANIMIDAD:

- Aprobar la constitución y composición de las siguientes Comisiones Municipales:

1) COMISION DE MEDIO AMBIENTE, CAZA, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.
D. JESÚS AGUERRE ARA.
D. SANTIAGO ELIZALDE ADOT.

2) COMISION DE CULTURA, FIESTAS, DEPORTES, JUVENTUD Y EUSKARA, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.
D^a. CRISTINA OCHOA ROLÁN.
D. JESÚS AGUERRE ARA.

3) COMISION DE URBANISMO Y ARQUITECTURA, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
D. SANTIAGO ELIZALDE ADOT.

4) COMISION DE EDUCACION, SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD E IGUALDAD, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.
D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.
D. JESÚS AGUERRE ARA.

5) COMISION DE COMERCIO, TURISMO Y MOVILIDAD que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
D^a. CRISTINA OCHOA ROLÁN.
D. JESÚS AGUERRE ARA.

6) COMISION DE FOMENTO Y DESPOBLACIÓN, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.
D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

7) COMISION DE CUENTAS, que estará compuesta por los siguientes miembros de la Corporación:

D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.
D. MIKEL AINGERU ZOKO MANTXO.
D. JESÚS AGUERRE ARA.
D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.
D^a. CRISTINA OCHOA ROLÁN.
D. SANTIAGO ELIZALDE ADOT.

TERCERO: DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

Se informa de la necesidad de proceder al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en los órganos colegiados de los organismos de los que forma parte.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

- Designar en calidad de representantes del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en los órganos colegiados de los organismos de los que forma parte, a los siguientes miembros de la Corporación:

1) MANCOMUNIDAD ESCA-SALAZAR:

D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.
D. MIKEL AINGERU ZOKO MANTXO.
D. JESÚS AGUERRE ARA.
D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.
D^a. CRISTINA OCHOA ROLÁN.
D. SANTIAGO ELIZALDE ADOT.

2) MANCOMUNIDAD ARRATOZ:

Titular: D. JESÚS AGUERRE ARA.
Suplente: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

3) MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES:

Titular: D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.
Suplente: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

4) AGRUPACION DE COTOS DE CAZA DE OCHAGAVIA/OTSAGABIA-IZALZU/ITZALTZU Y JAURRIETA-ORONZ:

Titular: D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
Suplente: D. SANTIAGO ELIZALDE ADOT.

5) CONSEJO RESIDENCIA ANCIANOS “VALLE DE SALAZAR”:

Titular: D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
Suplente: D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.

6) FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS Y CONCEJOS (F.N.M.C.):

Titular: D. MIKEL AOIZ IRIARTE.
Suplente: D^a. CRISTINA OCHOA ROLÁN.

7) CONSEJO ESCOLAR:

Titular: D. JESÚS AGUERRE ARA.
Suplente: D^a. IRENE LACASIA IRIARTE.

8) ASOCIACION CEDERNA-GARALUR:

Titular: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

Suplente: D. MIKEL AOIZ IRIARTE.

9) SERVICIO DE EUSKARA:

Titular: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

Suplente: D. JESÚS AGUERRE ARA.

10) CAMPAÑA ESCOLAR ESQUI DE FONDO:

Titular: D^a. IRENE LACASIA IRIARTE .

Suplente: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

11) CONSEJO DE SALUD:

Titular: D^a. IRENE LACASIA IRIARTE .

Suplente: D^a. CLARA GOYENECHÉ AZCOITI.

Se plantea la conveniencia de nombrar un representante del Ayuntamiento en las reuniones que se convoquen para la para las actuaciones a realizar en la denominada “Casa Koleto” que está abierta a la participación ciudadana mediante un grupo de voluntariado.

La Concejala Sra. Lacasia hace constar que *“desconozco el tema de Casa Koleto y necesito información para saber cómo tengo que actuar”*.

El Sr. Alcalde-Presidente hace constar que *“mi intención es que todo el mundo esté informado y en especial los Concejales y hay que buscar los canales de comunicación que son whatsapp y correo electrónico y lo dije desde el primer día”*.

La Concejala Sra. Lacasia hace constar por alusiones que *“accedimos al correo electrónico y yo envié el correo electrónico al Sr. Alcalde”*.

La Concejala Sra. Ochoa hace constar que *“no se puede nombrar representante en Casa Koleto ya que no es un organismo”*.

La Concejala Sra. Goyeneche hace constar que *“ya que el Ayuntamiento no puede nombrar a un representante para Casa Koleto porque no es un órgano público ni una entidad, me ofrezco como nexo entre el Ayuntamiento y el día a día que conlleva Casa Koleto”*.

Ante una intervención de una persona asistente a la sesión como público la Concejala Sra. Lacasia hace constar que *“la Sra. Isabel Echegoyen ha venido como público y no tiene ni voz ni voto y le he llamado la atención y ha abandonado la sala”*.

CUARTO: OBRAS UDI.

Se informa que el Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en sesión celebrada en fecha 22 de mayo del presente año acordó aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado “Acondicionamiento de infraestructuras en unidad pascícola de Udi” por importe total de 47.131,66 euros (IVA excluido) que se licitará en los siguientes lotes:

* Lote nº 1 denominado “ Balsa ganadera”: el precio base de licitación es de 32.219,22 euros (IVA excluido) y está compuesto los trabajos y actuaciones establecidos en el capítulos I, II III,V y VI de presupuesto del proyecto técnico.

* Lote nº 2 denominado “Cierre perimetral de subunidades de la corraliza”: el precio base de licitación es de 14.912,44 euros (IVA excluido) y está compuesto los trabajos y actuaciones establecidos en el capítulo IV de presupuesto del proyecto técnico.

La adjudicación del contrato se tramitará por procedimiento simplificado con criterio cualitativos y sociales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la LFCP, para lo cual el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato.

Asimismo se aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente.

Habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el tablón municipal y su tramitación mediante la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) se obtuvo una sola oferta por el lote nº 1 quedando el lote nº 2 desierto, por lo que se consideró necesario proceder a publicar la ampliación de la licitación a fin de obtener al menos dos empresas licitadoras y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), que establece lo siguiente:” *Si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.*”

Para ello mediante Resolución de Alcaldía nº 63/2023, de 4 de julio, se modifica el pliego de condiciones de la obra “Acondicionamiento de infraestructuras en unida pascícola de Udi” aprobado por acuerdo del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia de fecha 22 mayo de 2023 otorgado un nuevo plazo de siete días para la presentación de nuevas ofertas y modificar la composición de mesa de contratación a fin de adaptarla a los nuevos corporativos del Ayuntamiento surgido de las elecciones locales celebradas en fecha 28 de mayo del presente año, quedando igual el resto de condiciones ya aprobadas en la fecha indicada.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas y su tramitación mediante la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) no se obtuvieron más ofertas adicionales que la presentada por el lote nº 1 quedando el lote nº 2 desierto.

No habiendo sido posible obtener al menos dos ofertas la Mesa de Contratación procedió en acto interno a la apertura de la documentación general presentada por la empresa licitadora acordado su admisión a la licitación. También se procedió en acto interno a la apertura de la documentación con los criterios cualitativos y sociales no cuantificables mediante fórmulas.

Asimismo en acto público la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre que contenía la documentación con los criterios cuantificables mediante fórmulas y cuyas propuestas económicas arrojaron el siguiente resultado:

SOBRE Nº 1: “EXCAVACIONES DEL SALAZAR S.L”: TREINTA Y DOS MIL EUROS (#32.000,00#€) IVA excluido.

Por parte de la Mesa de Contratación procedió a efectuar la valoración de los criterios de adjudicación en función de los baremos del procedimiento establecidos en el pliego de condiciones, proponiendo la adjudicación del contrato correspondiente al lote nº 1 a la única empresa presentada

Visto que se ha intentado en dos ocasiones obtener al menos dos ofertas para la ejecución de cada uno de los lotes del contrato y que únicamente se ha obtenido una oferta para el lote nº 1 quedando el lote nº 2 desierto y ante la dificultad de conseguir ofertas se considera justificado la adjudicación del lote nº 1 a la empresa “Excavaciones del Salazar S.L.”.

Respecto al lote nº 2 que ha quedado desierto y ante la necesidad de proceder a la realización de la obra se considera justificado proceder a su adjudicación mediante el procedimiento de régimen especial para contratos de menor cuantía que son aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obra y la tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 81 de la LFCP.

Visto el estado procedimental del expediente y de conformidad con lo dispuesto en la LFCP (Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Adjudicar a la empresa “EXCAVACIONES DEL SALAZAR S.L” el contrato para la realización del lote nº 1 denominado “ Balsa ganadera” correspondiente a las obras denominadas “Acondicionamiento de infraestructuras en unidad pascícola de Udi” por importe total de 32.000,00 euros (IVA excluido),

de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como proyecto técnico elaborado y oferta presentada.

El adjudicatario deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que se le requiera de conformidad con lo dispuesto en cláusula X del pliego de condiciones que regula la contratación.

2º. Requerir al adjudicatario para que proceda a la constitución de la fianza definitiva en el plazo de cinco días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, consistente en el 4% del valor estimado del contrato, según lo dispuesto en la cláusula VII del Pliego de Condiciones Administrativas.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato.

4º. Adjudicar mediante el procedimiento de régimen especial para contratos de menor cuantía el Lote nº 2 denominado “Cierre perimetral de subunidades de la corraliza” correspondiente a las obras denominadas “Acondicionamiento de infraestructuras en unidad pascícola de Udi” con el precio base de licitación es de 14.912,44 euros (IVA excluido).

5º. Dar traslado del acuerdo al licitador.”

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejala Sr. Elizalde propone la realización de una auditoría para saber el estado de cuentas del Ayuntamiento que sea público y que se informe por las casas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que *“las cuentas del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia como las de cualquier Ayuntamiento son públicas y se anuncian en el tablón y en las actas”*

- La Concejala Sra. Goyeneche, en relación con la intervención de una persona asistente a la sesión como público manifiesta que había invitado a asistir a la sesión a D^a. Isabel Echegoyen para ilustrar la respuesta al tema de las fiestas patronales e informara de lo programado.

Asimismo es necesario aclarar el tema de la consulta de fiestas para decidir las fechas, si es vinculante o es un sondeo, el tiempo de validez de la consulta y la existencia de un equipo de trabajo.

La Concejala Sra. Lacasia hace constar la siguiente “quiero aclarar que Clara no nos informó de la invitación de Isabel para hablar de las fiestas hasta que Isabel abandonó la sala porque yo la amonesté que no podía hablar, no la eché, se fue ella y en ningún momento estábamos hablando de fiestas y ella estaba en calidad de oyente”.

- La Concejala Sra. Goyeneche, plantea que la gente tiene dudas respecto de la aplicación de la normativa de movilidad.

- La Concejala Sra. Ochoa, en relación con la afirmación del Sr. Alcalde-Presidente realizada en la sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2023 relativa a la participación del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia en los actos celebrados los días 7 y 8 de septiembre del año 2022 considera que no participó como Ayuntamiento sino como Patronato “Mere Lego” de N^a.S^a. de Muskilda.

- La concejala Sra. Ochoa, plantea que debido al tipo de sesiones que se están convocando modo extraordinario, y no siendo posible la presentación de escritos para ser tratados en este tipo de sesiones, desde la candidatura anduña proponemos celebrar una sesión extraordinaria para poder tratar el tema de las fiestas. como existe una votación que la actual mayoría municipal mantiene, pero ésta no trata a nuestro juicio los días 7 y 8 de septiembre de la manera que se merecen.....¿está el ayuntamiento dispuesto a incluir los días 7 y 8 de septiembre, en el programa oficial de este año 2023 como una extensión de las fiestas, dentro de los actos festivos que se organizan desde el ayuntamiento y dándoles el reconocimiento que se merecen?"

El Alcalde-Presidente informa que contestará en la siguiente sesión que se celebre.

- La Concejala Sra. Lacasia pregunta sobre el motivo por el que no ondean las banderas de Navarra, España y del Ayuntamiento, ya que es cumplir la Ley de Símbolos que en Ochagavía/Otsagabia se encuentran arrinconadas y en la propaganda de la Candidatura "Otsagabia" sale.

- La Concejala Sra. Lacasia plantea la pregunta sobre la celebración de la reunión solicitada por el trabajador D. Francisco Javier Gorriá Serrano con el Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia.

- La Concejala Sra. Lacasia pregunta sobre los motivos por los que en unas zonas existen un mayor número de plazas de aparcamiento verdes que en otras y si está publicada en el Boletín Oficial.

- La Concejala Sra. Lacasia plantea las quejas de las personas vecinas de la C/ Arbea en la que aparcan los turistas y los vecinos no pueden hacerlo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO INTERINO.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el Acta de la Sesión de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, queda extendida al folio de la serie J nº. 133205 al folio de la serie J nº. 133209.

EL SECRETARIO INTERINO

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE